

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-
PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos, siendo las ocho treinta horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa D^a. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. concejales: D^a Amagoia Saez de Ibarra Veá-Murguía, D. Juan Carlos González González, D^a Nagore García Velázquez, D^a M^a Aránzazu Arranz Ruíz de Azúa, D. Javier Ruíz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D^a Belén Pérez de Urrutia Fernández de Trocóniz, actuando como secretaria-interventora D^a M^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Concejales ausentes: ninguno.

Declarada abierta la sesión por la Sra. presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA: DEL 82 AL 138 Y DEL 245 AL 259 DE 2020

Los concejales han recibido copia de los decretos citados.

La secretaria-interventora informa a los presentes que, ha cometido un error en la numeración correlativa de los mismos, saltando desde el 138 al 245, se dan todos por enterados.

3.- PROYECTO DE 4 CIRCUITOS DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS Y SUBTERRANEAS DE 30 KV, DENOMINADAS S.T. VITORIA-SALBURUA I-II Y S.T. VITORIA-ARANA I-II, PROMOVIDO POR IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA.

La Sra. alcaldesa informa que tras la celebración de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha nueve de marzo de 2020, realizado exclusivamente para tratar este tema y en el que se acordó presentar alegaciones al proyecto, por un error administrativo, seguramente debido a todo el tema del coronavirus con estado de alarma incluido, las alegaciones no fueron presentadas.

Independientemente de que el error no es justificable, afirma la alcaldesa que, de haberse presentado, como se pretendía realizar las mismas alegaciones que el concejo de Zurbano, la respuesta a las mismas hubiera sido desestimatoria como lo han sido las presentadas por el concejo.

No obstante lo anterior, este ayuntamiento ha tenido conocimiento de que el Concejo de Zurbano ha presentado un recurso de alzada contra la

Resolución de 9 de julio de 2020, del Delegado Territorial en Álava del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública del mismo.

Se informa que, tras la celebración de la Comisión Informativa Permanente de los asuntos a tratar en Pleno y a propuesta de la misma, se encargó al mismo abogado que redactó el recurso de la junta administrativa D. Josu Samaniego Ruiz de Infante, al no haber tiempo para realizar el encargo a otro que tuviera que empezar a estudiar el tema, la redacción de un recurso contra la citada resolución de 9 de julio. El importe del trabajo encargado asciende a la cantidad de 605,00 euros IVA incluido. El recurso ha sido presentado.

Visto lo anterior, la Corporación muestra su conformidad con el encargo y la presentación del recurso.

4.- JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

La corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa de los Asuntos a tratar en Pleno, vista la documentación presentada, así como el informe emitido por Secretaría-Intervención, adopta el siguiente ACUERDO:

Considerar justificada la subvención concedida al Banco de Alimentos por importe de 2.632 euros.

5.- MOCIONES REMITIDAS POR LAS JUNTAS GENERALES.

5.1. Moción 21/2020 en favor de la colaboración institucional en la lucha contra el COVID-19.

Visto el texto de la moción, así como que se insta a este ayuntamiento a notificar a las Juntas Generales qué acciones se han realizado hasta la fecha, así como aquellas otras que se realicen en el futuro contra el COVID-19, la corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda remitir la documentación solicitada.

5.2. Moción 24/2020, para eliminar la exclusión social tecnológica y económica existente en el medio rural alavés en materia de nuevas tecnologías.

Visto que en la misma se insta al ayuntamiento a informar a las Juntas Generales sobre qué actuaciones se han llevado a cabo hasta la fecha, así como aquellas otras que se realicen en el futuro en relación con el asunto, la corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda remitir la documentación solicitada.

6.- INFORME SOBRE LAS CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA CAE 2018.

Habiendo sido entregado la copia del Informe sobre las cuentas de las Entidades Locales de la CAPV correspondientes al ejercicio económico

2018, actualmente en periodo de alegaciones, los miembros de la corporación acuerdan darse por enterados.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2020-SER-7	Informe de insuficiencia de medios	18/5/2020

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria de Alcaldía	18-5-2020
Informe de Secretaria-Intervención	19-5-2020
Pliego prescripciones técnicas	20-5-2020
Pliego de cláusulas administrativas	20-5-2020
Informe Propuesta de Secretaría	22-5-2020
Resolución del órgano de contratación	27-5-2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de los archivos electrónicos «A» y «C»	14-7-2020
Informe de valoración técnica	21-7-2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	27-7-2020
Requerimiento al licitador	31-7-2020
Entrega de la documentación por parte del licitador	11-8-2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de los edificios propiedad del ayuntamiento	
Procedimiento de contratación: abierto	
Código CPV: 90919000	
Valor estimado del contrato: 277.000,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 166.200,00	IVA%: 21

Lotes: No caben

Visto que conforme informa la secretaria-interventora el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno dado el importe del contrato, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La corporación por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios para la realización de la limpieza de los edificios de titularidad municipal, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa ZEBERIO GARBI, S.A, por el siguiente importe:

- Precio por los tres años de duración inicial del contrato: 139.922,90€, más IVA
- Precio hora limpiezas extra: 19,20€, más IVA
- Precio de las mejoras ofertadas: 3220,00€

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente a cargo de las siguientes partidas correspondientes al ejercicio 2020, comprometiendo las cantidades necesarias para los ejercicios siguientes:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2020	231.227.011
	312.227.012
	342.227.013
	920.227.010

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la alcaldesa.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el ayuntamiento el día 1 de septiembre de 2020 y publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado

en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- ASISTENCIAS 1º SEMESTRE 2020.

La Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 1 de julio de 2019, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes dietas correspondientes a las asistencias a sesiones de Pleno, Comisión, reuniones y Mesas de Contratación correspondientes al primer semestre de 2020:

AMAGOIA SAEZ DE IBARRA	PLENO 3	COMISION 2	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 1	TOTALES 540,00euros
JUAN CARLOS GONZALEZ	PLENO 5	COMISION 2	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 1	TOTALES 0 euros
NAGORE GARCÍA VELÁZQUEZ	PLENO 3	COMISION 2	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 1	TOTALES 540,00euros
Mª ARANZAZU ARRANZ	PLENO 5	COMISION 2	MESAS 1	DIETAS 0	REUNIONES 2	TOTALES 475,00euros
JAVIER RUIZ DE ARCAUTE	PLENO 3	COMISION 2	MESAS 1	DIETAS 0	REUNIONES 1	TOTALES 350,00euros
BELEN PÉREZ DE URRUTIA FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ	PLENO 1	COMISION 1	MESAS 0	DIETAS 0	REUNIONES 1	TOTALES 150,00euros

- El Sr. Concejales D. Juan Carlos González no cobra nada pues renunció a las asistencias que le correspondiesen en Sesión celebrada el día 1 de julio de 2019.

Segundo.-Aprobar las siguientes cantidades como asignación a los grupos políticos correspondientes al primer semestre de 2020:

GRUPO	ASIGNACION POR GRUPO	ASIGNACION POR Nº DE CONCEJALES	TOTAL
EAJ-PNV	300	600	900
EHBILDU	300	450	750

- La Sra. concejal Amagoia Sáez de Ibarra, en nombre del grupo municipal EAJ-PNV, presenta escrito mediante el cual manifiesta su renuncia a las asignaciones correspondientes al grupo político durante este ejercicio 2020 como acto de responsabilidad, ante la situación originada por la COVID-19, a fin de no aumentar el gasto en el ayuntamiento.

9.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL AL PLENO. 2º TRIMESTRE 2020.

La Corporación, por unanimidad se da por enterada de la siguiente documentación correspondiente al 2º trimestre de 2020:

- Acta de Arqueo a 30 de junio de 2020.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 2º trimestre de 2020.
- Periodo Medio de Pago del 2º trimestre de 2020.
- Pagos realizados en el 2º trimestre (morosidad)
- Modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer trimestre del ejercicio.

10.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No se suscitan

11.- CONTROL DE LA GESTIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. concejal M^a Aránzazu Arranz plantea las siguientes cuestiones:

1. Como se ha indemnizado a las empresas a las que se les suspendió el contrato con motivo de la COVID 19. Se le responde que, conforme al decreto de suspensión, se han abonado los costes correspondientes al salario y s.s. del personal adscrito al servicio, a los avales depositados y al seguro si lo hubiere.
2. Pregunta cómo se van a organizar las actividades de octubre. La concejal Amagoia Sáez de Ibarra le responde que aún está abierto el plazo de inscripción. No se sabe cuántas actividades saldrán. Una vez que se sepa se organizará. La concejal Belén Pérez de Urrutia le pregunta si han pensado en realizar alguna actividad on line, que en otros ayuntamientos ha funcionado bien. La concejal Amagoia le responde que, aunque algunas actividades se podrían impartir on line, otras no. Hay que esperar al final del plazo de inscripción y a partir de ahí estudiar el tema.
3. Pregunta si en el caso de las subvenciones nominativas que constan en el presupuesto, en caso de no realizarse las actividades a las que están destinadas, la consignación económica podría pasarse a otras partidas. Se le responde que sí, que mediante una modificación presupuestaria.
4. Con el tema del Araski, campaña septiembre 2020 junio 2021 pregunta si se ha comprobado lo que se cobra y si se hace conforme a la normativa de precios públicos aprobada.
5. Si se usa el gimnasio en agosto. Se le responde que sí. En cuanto a la limpieza de las instalaciones en agosto, se le informa que se realiza una limpieza mínima de vestuarios y gimnasio.
6. Taxi a demanda. Pregunta porqué no se ha incluido a las localidades de Arroiabe, Mendibil, U-Gamboa y Landa en el programa. Se le responde que porque tienen el servicio de Pesa.

La concejal Belén Pérez de Urrutia solicita que se mande un escrito para solicitar su inclusión dentro del programa.

7. Colaboración con educación. Pregunta qué locales se ha puesto a disposición de educación para el caso de que sean necesarios para impartir clases. La alcaldesa le responde que EUDEL solicitó una relación de locales que pudieran ponerse a disposición de Educación por si fuera necesario y que se ha ofrecido la cancha del edificio SOLOGANA.
8. Fibra óptica. Pregunta si está arreglado o no el tema de los vecinos de Arroiabe que carecen del servicio. La alcaldesa le responde que le gustaría decirle que sí pero que no puede porque no está arreglado.
9. Pregunta sobre la situación actual del expediente del SAU 1 de Zurbano. Se le responde que es la misma que hace meses. No han presentado la escritura de constitución de la Junta de Conservación. Solicitan copia del final de obra del de reparación de la urbanización. Se remitirá.
10. Acampada en Durana. Pregunta si se ha hecho algo. Se le responde que se ha iniciado expediente de infracción de la normativa de acampada y se le ha notificado al dueño de la parcela. A día de hoy se desconoce si ha presentado alegaciones.
11. Mociones y su inclusión en Pleno. Quiere hacer constar en este pleno que las mociones presentadas por el grupo municipal EHBildu no son admitidas por la señora alcaldesa para que se consideren en el orden del día de los plenos, para su debate. Consideramos que las presentadas el 5 de marzo y 29 de julio con relación al proyecto de construcción de una línea eléctrica de 4 circuitos por parte de Iberdrola a través de Zurbano, son de relevancia como para no omitirlas. La alcaldesa le responde que en el tema de Zurbano hemos ido todos de la mano con la junta administrativa y que no hay medallas para nadie. La Sra. concejal le responde que no se trata de medallas, pero que considera que si son temas que afectan al municipio deberían de tratarse.

12.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.

1. La concejal Amagoia Sáez de Ibarra informa que este mes de septiembre se impartirá la actividad de GAP, que es la que ha salido.
2. La alcaldesa informa a los presentes que convoca la reunión de los concejales para el día 28 de septiembre, pregunta a qué hora les vendría bien. Tras un debate acuerdan celebrarla a las 19 horas. Comenta que para ese día vayan preparando temas que les gustaría tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las diez y diez horas del día de la fecha, de todo lo cual yo la secretaria-interventora, doy fe.





